

VÍCTOR ANGOITIA GOROSTIAGA

**EXTRACCIÓN
Y TRASPLANTE
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
HUMANOS**
Problemática Jurídica

Prólogo de Jacinto Gil Rodríguez

MARCIAL PONS, EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.
MADRID, 1996

ÍNDICE

	Pág.
PRÓLOGO	7
ABREVIATURAS	13
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I. EL DERECHO Y LA MUERTE DEL OTRO: DE LA DIGNIDAD E INTANGIBILIDAD DEL CADÁVER HUMANO EN RELACIÓN A LA EXTRACCIÓN DE SUS ELEMENTOS CON FINES SUSTITUTIVOS	25
1. UNA DIFÍCIL TESISURA: LA REPRESENTACIÓN DE LA PROPIA INEXISTENCIA	27
1.1. La confianza mística en otras realidades: la muerte acogida.	27
1.1.1. El período del tránsito y el sagrado respeto al destino del cadáver	28
1.1.1.1. La manipulación física del cadáver	29
1.1.1.2. El deber de los vivos para con sus muertos	30
1.1.1.3. La improcedencia del temor a los muertos	31
1.1.1.4. El período del tránsito como realidad marcadamente extrajurídica	33
1.1.2. El fin del tránsito y el acceso del difunto a su nueva condición	33
1.1.2.1. El cumplimiento del deber de los deudos del finado y su proyección sobre la comunidad.....	34
1.1.2.2. La despersonalización de los restos físicos del ser transmutado	35

	<u>Pág.</u>
1.1.3. El cadáver en tránsito como sujeto de derechos y obligaciones	36
1.2. El cambio en la mentalidad del hombre ilustrado. La muerte rechazada	38
1.2.1. El siglo de las luces y la verdad de la finitud	39
1.2.2. La insaciable búsqueda de la verdad de todas las cosas y la creciente desazón existencial	40
1.2.3. Una solución obligada: la muerte ignorada	42
2. LA TUTELA JURÍDICA DE LA INTANGIBILIDAD DEL CADÁVER	44
2.1. La no interferencia de los vivos en el período del tránsito ..	44
2.2. La protección de la morada de los muertos	47
2.2.1. La quiebra del principio: la cesárea <i>postmortem</i>	48
2.2.2. Las razones de los codificadores del siglo XIX	49
2.3. En los albores del profundo cambio. Las necesidades docentes e investigadoras	52
2.3.1. El resurreccionismo y William Burke	52
2.3.2. La solución: los menos favorecidos en la hora de la muerte	53
2.4. La inadecuación de los parámetros decimonónicos frente a una realidad diversa	55
2.4.1. El Código Penal español	56
2.4.2. El Código Penal italiano	58
2.4.3. Las nuevas tendencias	59
3. EL TEMOR A LA MUERTE APARENTE Y LA MUERTE CEREBRAL	60
3.1. La angustia ante la determinación errónea y precipitada de la muerte	60
3.2. El carácter extrajurídico de los signos y criterios de determinación de la muerte	64
3.2.1. La Ley de 18 de diciembre de 1950 y la autorización de la extracción dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento	65
3.2.2. La Orden de 30 de abril de 1951 y la fijación normativa de los criterios de tanatodiagnóstico	66
3.3. Un descubrimiento poco ansiado: la muerte cerebral	68
3.3.1. La inicial desvinculación de la cirugía sustitutiva	68
3.3.2. La eclosión del fenómeno: el trasplante de corazón	69

	Pág.
3.3.3. La poco esclarecedora disparidad: los distintos criterios de determinación de la muerte cerebral	73
3.3.4. Una poco aconsejable compañía: la necesaria desvinculación de la cirugía sustitutiva de los criterios de determinación de la muerte	77
3.4. Argumentos para una polémica: las graves dificultades para la pacífica admisión de la muerte cerebral	78
3.4.1. Las sinuosas fronteras entre la vida y la muerte. La carencia de calidad de vida humana.....	79
3.4.2. Un poco de ficción: el mantenimiento prolongado de determinadas funciones en el cadáver. La perplejidad jurídica ante las nuevas manifestaciones de vida humana	82
3.4.3. Un supuesto singular: la cesárea <i>post-mortem</i> contemporánea	87
3.5. La dignidad humana como principio informador de la licitud o antijuridicidad de las actuaciones en el cadáver	91
 4. EL INTERÉS GENERAL Y EL BIEN COMÚN COMO LEGITIMADORES DE LA CONDUCTA VULNERADORA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL CADÁVER Y SU GENERALIZADA ADMISIÓN SOCIAL	 93
4.1. Las autopsias clínicas y judiciales	94
4.2. La poco afortunada equiparación de los fines terapéuticos y científicos como legitimadores de la extracción.....	96
4.3. La errónea interpretación de la realidad	97
4.3.1. La obligada adecuación de la intervención extractora a la dignidad humana del cadáver.....	97
4.3.2. El fantasma permanente: los traficantes de órganos	99
4.4. La persona determinada como beneficiaria del trasplante, frente al beneficio social o familiar de otras actuaciones	100
 5. HACIA UN NUEVO SENTIDO DE LA INTANGIBILIDAD DEL CADÁVER	 102
5.1. La voluntad del finado o de los suyos y los fines que mueven a la vulneración de la integridad física del cadáver	103
5.2. La insostenible equiparación entre la intangibilidad del cadáver y el estricto respeto a su integridad física.....	104
5.3. La exclusión de determinadas conductas como contrarias a la dignidad humana	106
5.3.1. Las dificultades técnicas derivadas de la despersonalización jurídica del cadáver	106
5.3.2. Los cadáveres no reclamados	108

	<u>Pág.</u>
5.3.3. Los riesgos del creciente utilitarismo	111
5.4. La adecuación a la intangibilidad y dignidad del cadáver de la extracción de sus elementos con fines terapéuticos sustitutivos	113
6. EL RESPETO A LA VOLUNTAD DEL FINADO COMO PRINCIPIO GENERAL DE NUESTRA CULTURA	115
6.1. El abierto rechazo a la expropiación o nacionalización de los cadáveres y la consagración de la libre determinación del individuo con respecto al destino de sus restos	115
6.2. La averiguación de la voluntad del individuo en ausencia de su expresa manifestación.....	118
6.2.1. La inadecuación de las disposiciones de última voluntad frente al carácter perentorio de la intervención extractora	118
6.2.2. La no equiparación de la ausencia de manifestación de voluntad con la voluntad contraria a la extracción	118
6.2.3. El testimonio familiar	119
6.2.3.1. La inexistencia de un pretendido derecho subjetivo de los familiares sobre el destino del cadáver.....	119
6.2.3.2. La insuficiencia de la norma jurídica en determinadas tesituras	122
6.2.3.3. La conciliación del consentimiento presunto con las exigencias de la <i>pietas</i> familiar. La procedencia del testimonio familiar....	124
 CAPÍTULO II. DE LA COMPLEJA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DE LAS FACULTADES DEL HOMBRE SOBRE SU PROPIO CUERPO	 131
1. LA HISTÓRICA EXCLUSIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA DISPOSICIÓN DEL PROPIO CUERPO DEL ÁMBITO DE LIBRE DETERMINACIÓN DEL INDIVIDUO	133
1.1. La negación del dominio del hombre sobre su propio cuerpo y su atribución a Dios. El pensamiento tomista.....	133
1.2. Las facultades del hombre como custodio, administrador o usufructuario de su cuerpo. La licitud de los actos de disposición no vulneradores de la integridad física	135
1.3. La extracomercialidad del cuerpo humano como corolario de su indisponibilidad. La procedencia de la retribución de los actos de disposición realizables a su amparo	136

	Pág.
1.4. La obligada modificación de los parámetros de valoración de la conducta humana. La sustitución del dominio divino .	137
1.4.1. Las dificultades del Derecho para fundamentar el mandato prohibitivo de las conductas no incidentes en los demás	138
1.4.2. La dignidad humana como límite de la libertad individual jurídicamente amparada	139
 2. EL <i>IUS IN SE IPSUM</i> O LA SOBERANÍA PERSONAL SOBRE LOS BIENES MÁS ESENCIALES DEL INDIVIDUO	 140
2.1. El reconocimiento de la exclusiva titularidad del hombre sobre su propio cuerpo.....	141
2.2. Las dificultades técnicas de su sostenimiento	141
2.2.1. La confusión del sujeto y el objeto del derecho	142
2.2.2. La confusión del derecho subjetivo con otras facultades o poderes jurídicos. La negación del <i>ius in se ipsum</i> como derecho subjetivo.....	142
2.3. El derecho de propiedad como parámetro de identificación del derecho subjetivo	142
2.4. La naturaleza mixta del <i>ius in se ipsum</i> en su más elaborada formulación. La concurrencia de elementos personales y reales	144
2.4.1. El derecho sobre las partes separables del cuerpo sin menoscabo de su integridad	144
2.4.2. La exclusión del derecho de propiedad como cosificador del cuerpo humano	146
2.4.3. El <i>ius in se ipsum</i> como derecho de la personalidad	146
2.4.4. El art. 5.º del Código Civil italiano y la Ley de 26 de junio de 1967	147
 3. LA EXTRAPATRIMONIALIDAD DE LA PERSONA Y SU PROYECCIÓN SOBRE LOS PODERES JURÍDICOS INCIDENTES EN SUS BIENES MÁS ESENCIALES E INHERENTES	 150
3.1. La extrapatrimonialidad como rasgo diferenciador de una nueva categoría de poderes jurídicos	150
3.2. La exclusión de la licitud de la patrimonialidad y comercialización de los actos de disposición del cuerpo humano como contrarias a la dignidad de la persona.....	151

	Pág.
4. LA COSIFICACIÓN DEL CUERPO HUMANO A PARTIR DE SU CRECIENTE DISPONIBILIDAD	153
4.1. De nuevo, la propiedad del hombre sobre su cuerpo.....	153
4.1.1. La licitud de los acuerdos, convenios y contratos de naturaleza onerosa recayentes en el cuerpo humano	153
4.1.2. La exclusión del <i>ius abutendi</i> . Los límites impuestos por la vida y la salud del disponente.....	154
4.1.3. La no proyección de la extracomercialidad de la persona sobre los elementos disociables de su cuerpo..	155
4.2. La propuesta de desvinculación de la persona de su mera manifestación física.....	155
4.2.1. El nacimiento y la muerte como determinantes del reconocimiento y extinción de la persona	155
4.2.2. Las nuevas realidades surgidas a lo largo del siglo XX	156
4.2.3. La conjunción de elementos personales y reales en el cuerpo humano y su diferente régimen jurídico ..	158
4.3. Los graves riesgos derivados de la cosificación del cuerpo humano respecto a su sagrada inviolabilidad y la mayor entidad del derecho a la integridad física en nuestro ordenamiento	159
5. LA NATURALEZA ESTRICTAMENTE PERSONAL DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SU ASIGNACIÓN A LOS DERECHOS DE LA PERSONALIDAD	161
5.1. La entidad individual del derecho a la integridad física	162
5.2. La creciente regulación positiva de sus contenidos y su compleja diversidad.....	163
5.3. El derecho a la integridad física como bien de la personalidad	165
5.4. El derecho a la integridad física como derecho subjetivo....	166
5.4.1. La creciente disponibilidad del cuerpo humano y la regulación jurídica de sus contenidos	166
5.4.2. La discutible naturaleza atribuible a los poderes jurídicos estrictamente definidos reconocidos al individuo	167
5.4.3. Los cambiantes perfiles del derecho subjetivo	169
5.5. La Ley francesa núm. 94-653, de 29 de julio de 1994, relativa al respeto del cuerpo humano, que modifica el <i>Code Napoléon</i>	170

CAPÍTULO III. DE LA EXIGENCIA DE GRATUIDAD COMO DERIVACIÓN FUNDAMENTAL DE LA DIGNIDAD ESENCIAL DE LA PERSONA Y DE LA EXTRACOMERCIALIDAD DE SU CUERPO	175
1. PANORÁMICA GENERAL.....	177
1.1. El temeroso horizonte del siglo XXI	178
1.2. La dudosa fundamentación de la norma jurídica.....	181
1.3. La creciente apelación a la dignidad humana como base del mandato prohibitivo.....	183
1.4. La hipócrita inquietud ante los riesgos de la cirugía sustitutiva	186
1.5. La renovada vigencia de la extracomercialidad del cuerpo humano	188
2. EXTRACOMERCIALIDAD E INDISPONIBILIDAD DEL PROPIO CUERPO EN EL PENSAMIENTO CRISTIANO	188
2.1. La configuración de la extracomercialidad como principio o axioma y su no expresa consagración legislativa	189
2.2. La formulación del principio en relación con la persona y su limitado alcance respecto a su cuerpo.....	190
2.3. La indisponibilidad del propio cuerpo como derivación de la ilicitud del suicidio y la automutilación.....	191
2.4. El valor o utilidad social de las nuevas formas de vulneración de la integridad física del individuo	192
3. EL CRITERIO TELEOLÓGICO COMO FUNDAMENTADOR DE LA CONDENA O LICITUD DE LA AUTOMUTILACIÓN O LESIÓN CONSENTIDA	193
3.1. El mutismo jurídico frente a diversas formas de automutilación.....	194
3.2. Los sinuosos perfiles de la inadecuación moral de la automutilación o lesión consentida no amparada en el principio de totalidad.....	196
3.2.1. La castración eufónica	196
3.2.2. La automutilación como medio de preservar la virtud y evitar el pecado	199
3.3. El carácter no absoluto del principio de indisponibilidad del propio cuerpo	200
4. LA ADECUACIÓN MORAL DE LA MUTILACIÓN INFERIDA PARA SOCORRER AL PRÓJIMO	201
4.1. La inadmisibilidad del trasplante de glándulas sexuales.....	202

	Pág.
4.2. La incompatibilidad de la justa causa que legitima la mutilación con la obtención de otros fines o utilidades	204
4.2.1. La admisibilidad de la compensación o retribución a quien sacrifica su integridad por ayudar a otro	205
4.2.2. La intrínseca licitud o inadecuación de la mutilación con independencia de sus fines. El planteamiento de Marcelino Zalba	206
4.2.3. La fundamentación teleológica o causal de la licitud de la mutilación que la extracción <i>ex vivo</i> comporta y su incompatibilidad absoluta con el ánimo de lucro en el lesionado	209
4.2.3.1. La prohibición de convenios o acuerdos de naturaleza onerosa	209
4.2.3.2. La exclusión de cualquier compensación al cedente de una parte de su cuerpo	210
5. LA CUESTIÓN EN LA DOCTRINA JURÍDICA ESPAÑOLA PREVIA A LA PROMULGACIÓN DE LA LEY DE 27 DE OCTUBRE DE 1979	212
5.1. La inexistencia de una supuesta unanimidad	212
5.2. El contexto normativo del debate	213
5.2.1. La Ley de 18 de diciembre de 1950 y la Orden Ministerial de 30 de abril de 1951	213
5.2.2. La regulación de la cesión voluntaria de sangre	215
5.2.3. El art. quinto del Código Civil italiano	216
5.3. La abierta o matizada admisión de la licitud de la contraprestación o compensación al cedente	217
5.3.1. Borrell Maciá	217
5.3.2. Díez Díaz	219
5.3.3. Hervada Xiberta	222
5.3.4. Alcántara Sampelayo	224
5.3.5. Martínez Selles	225
5.3.6. Reyes Monterreal	226
5.3.7. Ruiz Vadillo	227
5.4. El carácter no absoluto del principio de extracomercialidad del cuerpo humano	227
5.4.1. Pérez Serrano	227
5.4.2. López Berenguer	229
5.4.3. Latour Brotons	230
5.4.4. Badenes Gasset	231
5.4.5. López y López	232
5.4.6. García Cantero	233

	Pág.
6. LA REGULACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA DE 27 DE OCTUBRE DE 1979 Y EL REAL DECRETO DE 22 DE FEBRERO DE 1980. RESOLUCIONES INTERNACIONALES Y OTROS ORDENAMIENTOS.....	234
6.1. La prohibición absoluta de compensación alguna por la donación de órganos	234
6.1.1. El alcance general del inciso inicial del art. 2.º de la ley y sus consecuencias en la retribución de los profesionales implicados	236
6.1.2. La admisión de la compensación al cedente o a la familia del finado por los gastos causados	237
6.1.2.1. El temor ante las cesiones en vida movidas por un ánimo de lucro o por la imperiosa necesidad de combatir la miseria	240
6.1.2.2. Las tendencias restrictivas en la extracción <i>ex vivo</i> de órganos no regenerables. El vínculo genético entre donante y receptor....	242
6.1.2.3. La extracción de tejidos y sustancias regenerables y la mayor admisibilidad de su retribución.....	248
6.1.2.4. La necesaria generosidad en la configuración de la compensación por los gastos ...	253
6.1.3. La licitud de la gratitud.....	254
6.1.4. La cobertura de los riesgos del donante vivo	255
6.2. La gratuidad como requisito de validez del consentimiento. El art. 2.º del Real Decreto 426/1980. El art. 5.º del Real Decreto 426/1980 y su dudosa sistemática.....	256
6.2.1. La mejor adecuación del sector sanitario público a las actuaciones propias de la cirugía sustitutiva	258
6.2.2. La inexistencia de previsiones específicas en relación con la extracción de órganos de cadáveres	260
6.3. La inexigibilidad de precio alguno al receptor por el órgano trasplantado. Criterios de asignación de los órganos disponibles.....	263
6.3.1. En torno a la posibilidad de que el receptor haya de abonar el coste de la intervención quirúrgica.....	264
6.3.2. La igualdad de toda persona en el acceso a los beneficios de la cirugía sustitutiva y el tráfico de prioridades en las listas de espera.....	268
6.3.3. La inadmisibilidad de criterios económicos y moralizantes como excluyentes del acceso al trasplante. El referente norteamericano	273
6.3.4. La crisis del Estado del bienestar	284

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO IV. MENOR EDAD E INCAPACIDAD <i>VERSUS</i> CAPACIDAD PARA CONSENTIR VÁLIDAMENTE LA EXTRACCIÓN EN VIDA DE UN ÓRGANO O TEJIDO DEL PROPIO CUERPO ..	289
1. LA PULCRITUD JURÍDICA Y LAS ENCRUCIJADAS DEL DESTINO	291
1.1. La insuficiencia del principio general.....	293
1.2. Las diversas soluciones del Derecho.....	295
1.2.1. Resoluciones internacionales	296
1.2.1.1. La Resolución (78)29 del Consejo de Europa, de 11 de mayo de 1978	296
1.2.1.2. La Declaración Final de la Tercera Conferencia de Ministros Europeos de la Salud, de 17 de noviembre de 1987	298
1.2.1.3. La Resolución WHA 44.25 de la Organización Mundial de la Salud, de 13 de mayo de 1991	299
1.2.2. Legislaciones estatales	300
1.2.2.1. La Ley francesa de 22 de diciembre de 1976 y el Decreto 78-501, de 31 de marzo	300
1.2.2.2. La Ley española de 27 de octubre de 1979 y la Disposición Final 2.ª del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero	301
1.2.3. El referente norteamericano	304
1.2.3.1. Bonner v. Moran. El consentimiento paterno	306
1.2.3.2. Prince v. Massachusetts. Los límites de la patria potestad	308
1.2.3.3. La autorización de la extracción de riñón en menores e incapacitados.....	310
1.2.3.3.1. Las tres Resoluciones de 1957 del Tribunal Supremo de Massachusetts. El beneficio del donante menor de edad	310
1.2.3.3.2. Strunk v. Strunk. La sustitución del juicio del incapacitado	313
1.2.3.3.3. Hart v. Brown	317
1.2.3.4. La negación de la procedencia de la extracción.....	319
1.2.3.4.1. Lausier v. Pescinski	319
1.2.3.4.2. In Re Richardson	321
1.3. Las insalvables limitaciones del imperativo jurídico.....	324

	Pág.
2. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TEORÍA GENERAL DE LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LA PERSONA	325
2.1. En la confluencia de planteamientos opuestos.....	325
2.1.1. La excepcionalidad del acto de disposición del propio cuerpo sin una finalidad terapéutica para el disponente.....	325
2.1.1.1. La plena capacidad como requisito de validez del acto	326
2.1.1.2. El art. 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1979	327
2.1.2. La naturaleza personalísima del acto de disposición del propio cuerpo	330
2.1.2.1. La capacidad natural o de discernimiento	330
2.1.2.2. El art. 162 del Código Civil	331
2.1.2.3. Los arts. 200 y 210 del Código Civil	333
2.2. La Disposición Final 2.ª del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, a la luz de la regulación de las relaciones paterno-filiales tras la reforma de 1981	334
2.2.1. La necesidad del consentimiento del menor con suficiente juicio	335
2.2.2. El menor sin capacidad de discernimiento	338
2.2.2.1. El principio del beneficio o interés del menor.....	338
2.2.2.2. La inadecuación de la extracción no terapéutica en el menor sin suficiente juicio ..	341
2.2.2.3. La excepcionalidad del fin perseguido con la extracción de médula ósea y su carácter regenerable.....	341
2.2.3. El menor emancipado.....	342
2.2.3.1. El art. 323 del Código Civil y la no exclusión de los actos de disposición del propio cuerpo	342
2.2.3.2. El sentido estrictamente cronológico de la mayoría de edad.....	343
2.2.4. La necesaria intervención judicial	347
2.2.4.1. El artículo 4.º del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero	347
2.2.4.2. El artículo 158.3.º del Código Civil.....	347

	<u>Pág.</u>
2.2.4.3. El artículo 3.º de la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982 y la intervención del Ministerio Fiscal	348
2.2.4.4. La autorización judicial.....	352
2.3. Mayor edad y disposición del propio cuerpo.....	354
2.3.1. La unanimidad del principio	354
2.3.1.1. La plenitud de facultades mentales y la comprobación del adecuado estado de salud mental del potencial donante	355
2.3.1.2. La exclusión de la representación legal ...	356
2.3.2. La reforma de la Ley 13/1983, de 24 de octubre	356
2.3.2.1. La concepción gradual y dinámica de la incapacitación	357
2.3.2.2. El artículo 56 del Código Civil y la aptitud para contraer matrimonio.....	359
2.3.2.3. El artículo 665 del Código Civil y la capacidad para disponer por testamento	360
2.3.2.4. El artículo 121 del Código Civil y el reconocimiento otorgado por los incapaces....	360
2.3.2.5. El artículo 3.º de la Ley Orgánica de 5 de mayo de 1982.....	361
2.3.3. La admisibilidad teórica del acto de disposición del propio cuerpo por el incapacitado	362
2.3.3.1. El régimen de tutela.....	363
2.3.3.2. Las consecuencias de la naturaleza personalísima del acto de disposición y la exclusión de la representación legal.....	363
2.3.3.3. El régimen de curatela.....	365
2.4. Conclusiones	366
 CAPÍTULO V. DE LA LIBRE REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE OTORGADO Y DE LA NECESIDAD DE FIJAR ALGÚN RAZONABLE LÍMITE A SU PRETENDIDO CARÁCTER ABSOLUTO	 369
1. LA LIBRE REVOCACIÓN DEL PREVIO CONSENTIMIENTO EN LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE LA PROPIA INTEGRIDAD FÍSICA	371
1.1. La exclusión de los actos de disposición del propio cuerpo de la disciplina general de las obligaciones y contratos.....	372
1.1.1. La libre revocación del consentimiento previo a la intervención en la relación paciente-médico	376

	Pág.
1.1.2. La fallida configuración de tan excepcional posibilidad desde los parámetros de la relación obligatoria	377
1.2. Las propuestas de matización de su pretendido carácter ilimitado	378
1.3. El carácter excepcional de la conducta del donante vivo y la primacía de la garantía de su libertad e inviolabilidad corporal.....	380
1.4. Las exorbitantes consecuencias prácticas del dogmatismo teórico	382
2. LA INADMISIBILIDAD DE DETERMINADAS CONDUCTAS QUE EL TENOR LITERAL DE LA NORMA AMPARA	383
2.1. El abuso del derecho y la contradicción de la propia conducta.....	387
2.2. La equiparación de la incoercibilidad de la conducta previamente consentida y la exclusión absoluta de responsabilidad	388
3. EL PRETENDIDO CARÁCTER AMBULATORIO DE LA VOLUNTAD DEL DONANTE VIVO.....	389
3.1. La esencial revocabilidad testamentaria	389
3.1.1. El histórico vínculo entre actos de disposición del propio cuerpo y disposiciones de última voluntad...	390
3.1.2. La irrelevancia como <i>príus</i> de la libre revocación ...	392
3.1.3. La presumible relevancia del consentimiento a la extracción.....	393
3.2. El incumplimiento sin causa de la promesa cierta de matrimonio	396
4. LA INDEMNIZACIÓN DEL DAÑO COMO PRINCIPIO GENERAL DE NUESTRO ORDENAMIENTO.....	399
4.1. El carácter exorbitante del art. 4.º, apartado 3.º, del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.....	400
4.2. La aplicabilidad del art. 1.902 del Código Civil	401
 CAPÍTULO VI. DE LA DISCUTIDA ADMISIBILIDAD DEL DEBER DE SOCORRO Y EL ESTADO DE NECESIDAD COMO EXPEDIENTES SUPLETORIOS DEL LIBRE CONSENTIMIENTO, Y DE SU ABIERTA INCIDENCIA EN LA EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DE CADÁVER.....	 403
1. LA CONSAGRACIÓN JURÍDICA DEL DEBER DE SOCORRO AL PRÓJIMO.....	405
1.1. La solidaridad humana como bien jurídico	405
1.2. La naturaleza personal de los bienes en peligro.....	406

	Pág.
1.3. La exclusión del riesgo propio o de terceros	408
1.4. La inadmisión de la exigibilidad jurídica de determinadas conductas.....	409
2. EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA INVIO- LABILIDAD CORPORAL COMO LÍMITES A LA IMPOSI- CIÓN DE DEBERES JURÍDICOS	409
2.1. La extracción con fines terapéuticos de sustancias y tejidos regenerables	410
2.2. La primacía de la salud y seguridad de la comunidad sobre la inviolabilidad corporal del individuo	413
2.3. La inexistencia de derechos ilimitados o absolutos	413
2.4. La reafirmación de la inviolabilidad corporal en el horizonte del siglo XXI	414
2.5. La incoherente imposición de la alimentación y el tratamiento médico forzosos en contra de la libre voluntad del individuo	416
2.5.1. La negativa a la transfusión sanguínea	416
2.5.2. La huelga de hambre reivindicativa	417
2.5.3. La doctrina del Tribunal Constitucional	420
3. LA EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS DEL CADÁVER COMO CONDUCTA CONSTITUTIVA DEL DEBER DE SOCORRO PARA CON QUIEN URGENTEMENTE REQUIERE SU TRASPLANTE	423
3.1. El art. 5.º de la Ley 30/1979, de 27 de octubre	423
3.2. La <i>pietas</i> familiar y el art. 9.º del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero	425
3.2.1. La relevancia del testimonio familiar sobre la voluntad del finado.....	426
3.2.2. El criterio de la Organización Nacional de Trasplantes.....	429
4. EL ESTADO DE NECESIDAD COMO EXIMIENTE DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL	437
4.1. Las insostenibles consecuencias de la abierta admisión de su procedencia respecto a determinadas conductas.....	439
4.2. La integridad física como bien jurídico lesionado por quien intenta evitar un mal propio o ajeno	440
4.3. La necesidad de fijar adecuados límites a su admisión como causa de justificación de la conducta lesiva.....	440
4.3.1. La valoración ético-social de la conducta	441
4.3.2. La restricción del auxilio necesario	442

	Pág.
4.3.3. La dignidad de la persona	443
4.3.4. La evitación de un mal jurídico	447
4.4. McFall v. Shimp. La coherente imperplejidad jurídica.....	449
4.5. La inexigibilidad de otra conducta	456
4.6. Extracción contra la voluntad del finado y estado de ne- cesidad	459
CONCLUSIONES	461
BIBLIOGRAFÍA	485